



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-14715650- -GDEBA-HZDPMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-14715650-GDEBA-HZDPMSALGP por el cual tramita la designación de Alejandro Martín MASSACCESI en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por la Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico/a – Especialidad: Urología, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo;

Que conforme Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Alejandro Martín MASSACCESI para cubrir el cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y modificatorias detallado en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del citado agente, a partir de la fecha de notificación del presente, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación interina de Alejandro Martín MASSACCESI, en idénticos cargo y lugar de prestación de servicios, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, oportunamente materializada por Resolución N° 2275/13 del Ministerio de Salud;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con

lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;

Que, asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, (Texto según Ley N° 13.644), ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Hospital Subzonal Bolívar perteneciente a la Municipalidad de Bolívar, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que Alejandro Martín MASSACCESI se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que lo tramitado en autos se efectúa en el marco de lo establecido por los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de notificación del presente, a Alejandro Martín MASSACCESI (DNI N° 25.682.298 – Clase 1977), como Médico – Especialidad: Urología, en grado de Asistente, con carácter interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 2275/13 del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Alejandro Martín MASSACCESI (DNI N° 25.682.298 – Clase 1977) para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Urología, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas

semanales guardia de labor en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en los términos de lo establecido artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73 (Texto según Ley N° 13.644), ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Alejandro Martín MASSACCESI (DNI N° 25.682.298 – Clase 1977), con relación al cargo que posee en el Hospital Subzonal Bolívar perteneciente a la Municipalidad de Bolívar, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que Alejandro Martín MASSACCESI (DNI N° 25.682.298 – Clase 1977) deberá presentar, al momento de tomar posesión en el cargo en el que es designado, el certificado de matrícula profesional actualizado.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 18 – Subprograma: 3 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 707 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

